

Los artículos que integran este número monográfico tienen su origen en el Congreso Internacional «Los derechos fundamentales en el siglo XXI», celebrado los días 15 y 16 de septiembre de 2022, que organizó la Asociación de Facultades de Derecho Latinas (AFDL) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. La AFDL se constituyó en 2011 y aún Facultades de España, Portugal, Francia, Italia, Rumanía, Argentina, Perú y Brasil, como medio para impulsar la mutua cooperación entre ellas en la enseñanza y la investigación, y especialmente en la defensa de los valores superiores del ordenamiento jurídico, siempre desde la perspectiva de un Estado social y democrático de Derecho. En los Estatutos de la Asociación figuran como objetivos los de «desarrollar la investigación jurídica multidisciplinar con el fin de ampliar las fronteras del conocimiento, tratando de que la misma redunde en beneficio nacional y regional», así como «organizar conferencias, congresos y seminarios, para compartir experiencias en los diferentes campos del Derecho público y privado, y las disciplinas auxiliares de carácter histórico y económico».

El Congreso, desde esta perspectiva multidisciplinar, se centró en el estudio de los Derechos fundamentales. Temática que tiene una especial relevancia en este año en el que se cumple el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, motivo por el cual desde Naciones Unidas se ha puesto en marcha una campaña que tiene tres objetivos esenciales:

-Promover la universalidad y la indivisibilidad. Renovar el consenso sobre la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y ampliar la cooperación local en pro de los derechos humanos, especialmente entre los jóvenes.

-Mirar al futuro. Reflexionar sobre los avances de los derechos humanos en los próximos 25 años, y profundizar la reflexión sobre los retos futuros en materia de derechos humanos.

-Mantener el ecosistema de los derechos humanos. Fortalecer la arquitectura de los derechos humanos, incluyendo una visión para el futuro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, generar confianza y movilizar más recursos.

Ha de esperarse que los trabajos aquí recogidos contribuyan precisamente a la consecución de estos fines. En la línea de la reflexión de la Comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa llamando a los gobiernos, los parlamentos y la judicatura a incorporar mejor las normas de derechos humanos y la jurisprudencia del TEDH en su trabajo, señalaba que «si los Estados miembros del Consejo de Europa no lo hacen, ¿quién lo hará? Como organización que promueve los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, tenemos una responsabilidad particular para garantizar que esto suceda».

Los derechos humanos son y seguirán siendo una necesidad si se quiere una vida digna, porque si el marco protector de nuestra existencia no son los derechos humanos entonces ¿cuál sería? Cualquier respuesta distinta a los propios derechos humanos se antoja peligrosa y un retroceso imperdonable.

Javier GARCÍA MEDINA

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid y presidente de la AFDL

Andrés DOMÍNGUEZ LUELMO

Catedrático de Derecho civil, y vicepresidente de la AFDL